ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

PORTE PAGO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARO

Por un mes . . 1.00 pesos | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . 5.50 " | Número día . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENO' FABRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Año XXXVIII.—Núm. 11.644

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Miércoles 7 de Agosto de 1901

Almanaque

Hoy miércoles 7—Santos Cayetano, fundador, y Alberto.
Van 218 días transcurridos faltando 147 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. y 48 m. y se pone á las 5 h. y 12 m.
Cuarto menguante (1er. día).

EL SIGLO

El acuerdo y los diplomas de Rio Negro

Todas las versiones de origen nacionalista hacen depender la celebración del acuerdo, del hecho de estudio de los diplomas de Río Negro que de un momento á otro debe iniciar la Cámara de Senadores, después de seis meses de inexplicables indecisiones y demoras.

Ya hemos dado nuestra opinión acerca del resultado de las elecciones verificadas en ese departamento, sobre la base de los tres informes presentados por la comisión encargada de su estudio. Sea cual fuere el número real de colorados y nacionalistas en Río Negro, es cierto que á la votación de cada elector de senador, concurrieron los nacionalistas en mayor número que los colorados y que la superioridad obtenida por ellos no puede discutirse del punto de vista extrictamente legal. Habrá habido abuso, como en los colorados, por falta de entusiasmo, por falta de disciplina, por la ausencia de candidaturas que arrastren á las urnas, ó por cualquier otra circunstancia. Todo eso es posible. Pero el hecho que rompe los ojos, es que los votantes nacionalistas estuvieron en mayor número y que de ellos ha sido y tiene que ser la victoria final.

Entendemos que en este grave litigio no debe prescindirse del criterio partidista. La Constitución y la ley electoral vigente, convierten al Senado en Tribunal, cuando se trata de calificar las elecciones de sus miembros; y los senadores revestidos así á la condición de verdaderos jueces, hállanse obligados á hacer justicia plena, hasta contra sus intereses como afiliados á tal ó cual comunidad política.

Se comprende la más perfecta imparcialidad, imbrazándose de anonimo un verdadero sacrificio de las pasiones políticas y de las conquistas de. Y no es razón debe imponerse, tratándose de un caso que se trata en el presente caso, de una ignorancia parlamentaria que eleva á ocho el número de senadores de la nación nacionalista y reduce en uno el número de senadores de la nación colorada.

Los peligros pueden haber para la preponderancia colorada en ese distribución de las fuerzas políticas? Absolutamente ninguno si los colorados marchan unidos. Y si los colorados marchan unido, extremo bien posible y natural tratándose de partidos simplemente tradicionales, divididos por lo que se hizo en el pasado pero que profesan los mismos principios en cuestiones de presente y de futuro, entonces el triunfo nacionalista que ha de significar la derrota del partido poder decisivo con siete que en ello no menoscaba. Lo demuestran claramente las elecciones de presidente del Senado, realizadas recientemente en el seno de la Asamblea y en el colorado Don Carlos Blanco.

Si el criterio partidista, que se inspira ante todo en el interes de una causa, que no es la de un partido, sino la de una fracción de una nación, que es la de una comunidad política determinada, quebrantamos el principio de la ley del acuerdo, creando á la República una situación de guerra latente, en la que de antemano, en antagonismo se llegaría fácilmente á los mas deplorables extremos.

Nuestro interés en la estabilidad de la concordia entre los hombres de todos los partidos, como de ello acaba de dar testimonio el mismo Senado, es de los mas decididos. Pero no es que se está recogiendo el fruto. No es gran movimiento de conciliación, que confundidos los hombres de pensamiento y los hombres de acción, de todos los partidos, se exhiste el propio caudillo nacionalista que acaba de adherir á la política del directorio de su partido y al sentimiento general del país, en la entrevista de que ayer dimos cuenta, ampliamente.

La Cámara de Senadores, en sus altas funciones de tribunal político, no puede apartarse de esos corrientes y debe en consecuencia abordar el estudio del escrutinio que acaba de practicar la comisión especial de su seno, con absoluta prescindencia de intereses de partido, inspirándose solo en razones legales y nada mas que en razones legales.

Notas de Fénix

Sea cual fuere el resultado definitivo del juicio que se entabla, desde luego tiene que impresionar favorablemente un detalle de la expresión del señor ministro de Fomento, que aparece en otro lugar.

Refiere el jurado popular,—rápido, á letón corrido,—á la vía ordinaria susceptible de dilaciones cuya prolongación puede llegar hasta el extremo de que el litigio quede sin resolverse por el hecho que los procedimientos manejados por leguleyos habilidosos.

Este ciudadanos legos que administran justicia y más aun tratándose de un funcionario de alta categoría, se ven y se sienten palpitar con sensibilidad los diversos resortes de la conciencia pública, que pasa su rasero de igualdad.—y ese rasero es el litigio ordinario, que se hace interminable y sin fin para los de la esgrima curial, resulta un ejemplo saludable para gobernantes y gobernados.

Además, el hecho que señalamos posee el mérito de la novedad, pues hace muchos años que no se ve un ministro volver á la llanura para sometersé al fallo de un tribunal cuya labor queda al margen á las mas vivas demandas de la vida civil, rápidas y amplísimas, que se mueven con el silencio y la gravedad que exige la justicia cuando se envuelve en la toga.

***

La cuna mayor, el *sport* nacional por excelencia de Inglaterra, ha sufrido un rudo golpe con la suspensión del *Royal-Stag-Hound*. Por no haberse dividido las grandes propiedades territoriales, es indudable que Inglaterra es el país donde mas se celebrarse las cacerías de zorros, que éstas pueden desenvolverse con toda la extensión requerida.

En adelante, los ciervos y los gamos, del parque de Windsor y demás sitios reales, pueden dormir tranquilos y bastante de sus perseguidores. S. M. Eduardo VII ha decidido suprimir las cacerías reales, medida que además de disminuir el presupuesto de su casa en gastos de mantenimiento de los perros, le ha valido una magnífica medalla de oro, ofrecida por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas.

La causa que ha movido al rey á suprimir una institución que tenía siete siglos de existencia ha sido, según se dice, la siguiente: Un magnífico ciervo, acosado por la jauría del cazador de Windsor, atravesó todo el pueblo hasta buscar en refugio en las espesas umbrias del bosque real. Al tratar de saltar una de las parcelas, el pobre animal se hirió con las puntas de hierro de la verja, á pesar de lo que intentó un nuevo esfuerzo, y, saltando de nuevo, logró caer al lado, y se desangró, dentro del recinto reservado.

Eduardo VII, que en aquellos precisos momentos pasaba por tales lugares, pudo presenciar lo ocurrido y profundamente impresionado dió una orden terminante, prohibiendo en definitiva las cacerías en los sitios reales.

No dejará de felicitarle el doctor Albarracín.

***

Tenemos á la vista una descripción, con láminas, referente á las conquistas que en el espacio de tres años se han realizado en Puerto Hellas (República Argentina) en dunas que parecían rebeldes á toda vegetación.

Contiene amplia las noticias que hemos publicado sucesivamente, y el *tamarix* aparece rodeado de altísimos honores en fraternal compañía con el eucaliptus.

Téngase en cuenta el hecho práctico, para robustecer la fé en esos buenos amigos cuyas raíces y cuyos troncos están destinados á formar barreras contra la invasión de las arenas en nuestras costas del Este.

***

El clásico grano de arena lo aplicamos con el mejor deseo á la iniciativa de *El Deber Cívico*, sobre fundación de un hospital en la ciudad de Melo.

Aparte las necesidades locales de carácter permanente, es digno de tomarse en consideración el argumento de las distancias y medios de transporte respecto de Montevideo, pues se conoce que en el ejercicio de la caridad pública no es lo mismo de poner del ferrocarril que carecer de ese vehículo para conducir los pacientes, separados del centro de recursos por centenares de kilómetros que imponen largo y penosísimo viaje.

***

En la patria de Moctezuma y Juárez se hacen grandes preparativos para recibir dignamente á los delegados al Congreso Pan-Americano. En el ángulo Noreste del Palacio Nacional se están amueblando con lujo los salones de acuerdo y sesiones de los delegados. Hay preparadas, cosas de fiestas, una excursión á la célebre gruta de Cacahuamilpa; otra á la ciudad de Montevideo; para visitar las grandes fundiciones de acero; otra á la ciudad de Orizaba, donde hay importantes fábricas de tejidos de algodon; otra á la ciudad de Puebla, para dará conocer un distrito minero, y otra mas á la ciudad de Puebla, de concedida importancia industrial y comercial.

En fin, ja mar de diversiones internacionales!

Fénix

EL ACUERDO EN CAMPAÑA

Comité de Propaganda

El Comité de Propaganda del Acuerdo Electoral se reunirá esta noche á las ocho en la imprenta de EL SIGLO para ocuparse de varios asuntos. La Secretaría recomienda puntual asistencia.

Comunicaciones recibidas

El Comité Ejecutivo del Acuerdo Electoral ha recibido notas del Comité de Nueva Palmira, anunciando el próximo nombramiento de delegados del Congreso del Acuerdo que se reunirá el 25 del corriente y del Comité de San Fructuoso, anunciando el nombramiento de los señores Dermidio De María, Manuel Herrero y Espinosa y Eduardo Acevedo, con el mismo objeto.

El Comité de Propaganda ha recibido las siguientes comunicaciones: del Comité de Tacuarembó ajuntando las listas de adhesiones recibidas de la campaña del departamento, de la sub-comisión de Pando remitiendo listas de adhesion, del Comité del Carmelo remitiendo listas de adhesiones, del Comité de Nueva Palmira haciendo una patriótica apología del acuerdo y de don Emilio Goyenche y Laviña sobre el meeting realizado en Santa Rosa, al que concurrió como delegado.

El Comité de Nueva Palmira publicó en hoja suelta el siguiente manifiesto al pueblo nacional y extranjero:

Queridos compatriotas, queridos hermanos:

Un comité constituido en Montevideo, compuesto de entrañables compatriotas de todos los colores políticos y de todas las nacionalidades que constituyen nuestra sociedad, patrocina y fomenta por todos los medios la propaganda de un *acuerdo amplio y decoroso* entre los partidos para la próxima contienda electoral. Este comité nos ha llamado á tomar parte en esa obra de paz y de concordia, y nosotros hemos aceptado sin titubear, convencidos de que cooperar á la paz entre los ciudadanos es una de las mejores pruebas de amor que se pueden dar á la patria.

Ahora, por lo tanto, nos dirigimos á vosotros, compatriotas y hermanos, para que nos manifestéis con franqueza, si como nosotros, creéis que, en las actuales circunstancias, el acuerdo será obra del mas alto patriotismo y el ancla de salvación á la cual confía nuestro país su anhelada tranquilidad, su nombre de nación civilizada y sus intereses. Lo que se os pide no implica ningún compromiso político ni partidario: es el parecer que se pide al libre ciudadano, es una palabra de fraternidad que se pide á su corazón: nada más!

Nosotros tremos á vuestras casas y en nombre de la sagrada tierra de los 33, os pediremos un voto de concordia: ¡nos con estaréis con una palabra de indiferencia ó de guerra! No podemos creerlo. Sabemos que en cada corazón acaricia su propio ideal: sabemos que en el misterioso cielo de cada alma brilla un color preferido; pero sabemos tambien que para el verdadero patriota el bienestar de la patria, y que para un oriental ninguna divisa es más gloriosa que el sol de su santa bandera.

Olvidemos pues los lamentables errores del pasado, abandonemos las vanas disensiones del presente, y sobre el altar de nuestra querida patria sacrifiquemos todos un poco de nuestros orgullos y de nuestros derechos, y nuestra noble generosidad de nuestro sacrificio encontraremos la sublime satisfacción de haber procurado la tranquilidad y la felicidad de esta tierra bendita que ha sido nuestra cuna, es nuestra madre y será nuestra tumba.

¿Es verdad que todos queremos la paz y la concordia? Sí. ¡Viva pues el acuerdo entre los partidos y viva la República Oriental!—Eduardo Acevedo, Antonio Fontana, Santiago Alza (hijo), Antonio P. Bayo, Luciano M. Tort, José F. Fontana, Juan A. Ló, Juan M. Cayrolle, Alberto de Castro, Andrés Fernández.—Secretarios: Estanislao Miller, Oscar Otero.

CAMPOS DE ARTIGAS

CARTA DEL DOCTOR GREGORIO L. RODRIGUEZ

Publicamos la carta que nos ha dirigido el doctor Gregorio L. Rodríguez relativa á la transacción de campos fiscales en Artigas, que celebró el Ministerio de Fomento con el señor Aline Ellende, y acerca de la cual adelantamos ayer una información que la referida carta completamenta.

Dice así la carta:

Señor director de EL SIGLO.

Muy señor mío:

Por el servicio telegráfico de un diario de Buenos Aires, me he enterado de una publicación intencionalmente pérfida y malévolente, hecha en esta ciudad, apreciando una resolución del P. E. y dictámen por el Ministerio á mi cargo, en un asunto del señor don Manuel Allende.

Si el periodista que recojió y dió á luz esa especie, se hubiera preocupado préviamente de buscar y leer sus antecedentes, que son públicos y están en el Ministerio de Fomento, á la disposición de quien quiera consultarlos, se hubiera ahorrado, sin duda, el remordimiento de una ciencia, de pretender perjudicar la reputación de un ciudadano, que en once años de vida pública, no tiene un solo acto, que permita poner en duda su honorabilidad personal, ó cometer un error, que en cualquier otro hombre público en capital con que cuenta para abrirse camino en nuestro difícil país, donde es común, al servirse lealmente, recojer amarguras, en vez de satisfacciones.

En todos los asuntos de importancia, que han pasado por mis manos y tramitan en el Ministerio que desempeño, he adoptado siempre como norma de conducta, el asesorarme de los mejores consejeros y rodearme de los mas competentes, para dar á los expedientes que se dicten, tenga un sello de indiscutible rectitud y no pueda á su respecto, hacerse la más mínima observación.

El asunto del señor Allende, aunque insignificante para su importancia material, como se verá en el curso de mi exposición, es de los más adelante, mereció de mi parte, las precauciones de garantía á que acabo de referirme y que me permiten hoy, dirigirme á vosotros, para que se pretende atacarme.

Los antecedentes y secuela del mismo son los siguientes:

En junio de 1899, se presentó el señor Allende, significando que había adquirido judicialmente, la propiedad de 30 chacras en el departamento de Constitución, que habían sido enagenadas por el Estado á don Eduardo Gaviot y que al ir á tomar judicialmente posesión efectiva de las mismas, se encontró con que la Comisión Auxiliar de la localidad, con autorización expresa de la J. E. A. del departamento, había concedido á los actuales poseedores, muchos de los cuales han obtenido el dominio directo de las mismas en virtud de haber cumplido las condiciones coloniales establecidas.

Que no queriendo entablar los juicios reivindicatorios correspondientes, por los trastornos que ocasionaría á los colonos, propuso al Estado, verdadero causante de este estado de cosas, que se quedara en cambio de las tierras que estaba en posesión de entregarle, otros campos fiscales, permutándolos por el precio de tasación, que á aquéllos y á éstos se asignara.

Pasado en vista, dicho escrito, al señor fiscal de Gobierno, éste se explidió en 20 de Julio, diciendo en resúmen que los hechos establecidos por Allende, son exactos; que creyó que la transacción propuesta se impone, no solo por el buen derecho que asiste al proponente, sino porque, el gobierno está en el deber de evitar á todo trance, cuestiones que llevarían la alarma y la zozobra á los pobladores de las chacras en cuestion.

Después de requeridos ciertos informes necesarios de la Escribanía de Gobierno y de la Junta Económica Administrativa del Salto, solicitados por el señor fiscal de Hacienda, á quien juzgó oportuno oír, después de haber dado su vista el de Gobierno, dijo el doctor Garzon, en 30 de Marzo de 1900, que el señor Allende tenía perfecto derecho, para demandar la rescisión del contrato celebrado y la devolución del precio pagado con sus intereses legales: que no desconoce la conveniencia de hay no entrar en un arreglo equitativo con el proponente, si se quieren evitar contiendas judiciales que causarían á la vez la consiguiente alarma á un vecindario pacífico y laborioso y que debe invitarse al proponente á una conferencia á fin de determinar y fijar bases para un arreglo definitivo, concurriendo al acto, cualquiera de los fiscales, que ha estudiado el asunto.

En vez de invitar á uno solo de los fiscales, como lo le había de hecho, el doctor Garzon, invitó á los dos, para que fueran ellos, quienes discutieran con el señor Allende las bases del arreglo, que reputaban necesario llevar á cabo.

La conferencia tuvo lugar el 4 de Abril de 1900 en mi despacho y en mi presencia, asistiendo para el caso por el señor oficial mayor del Ministerio, y compareciendo los señores fiscales doctores Reyes y Garzon y el señor Allende, con su abogado el doctor Pedro Díaz.

El acta labrada dice, en resúmen, lo siguiente: «Después de un cambio de ideas, S. E. declaró terminado el acto, no habiendo aceptado el señor Allende *las proposiciones sustentadas por señor Allende las proposiciones sustentadas por señor Allende los señores fiscales*: el de Hacienda sostuvo que el precio de avaluacion que se pretenda sera exagerado y que en tales condiciones no apreferibie que Allende injoiera los treinta juicios reivindicatorios: el de Gobierno optó porque se fijara un término medio entre ambos avalores, es decir, entre el de las chacras compradas por Allende y el de las tierras de pastoreo que éste pretende á mérito de la permuta.»

A raíz de esa conferencia, me dirigí por nota á los señores fiscales, diciéndoles: «de acuerdo con lo convenido en la audiencia celebrada en este Ministerio, tengo el honor de pasar á manos de los señores fiscales, la reclamación iniciada por el señor Allende, á fin de que estudiando este nuevo asunto el asunto de Allende, se sirvan *acomodar amordo las condiciones mas rentajosas que puedan servir al P. E. para concertar un arreglo con el expresado Allende.*»

Los señores fiscales en nota de 10 de Abril contestaron diciendo: «que si el señor Allende consintiera *en reducir el aforo de las chacras á que se refiere su título á 6 á 8 ½ la hectárea en vez de los $ 14.50 que indica, podría dejarse subsistente el de $ 4.50 por indicado tambien para los terrenos en permuta, pudiéndose bajo esas bases, aceptarse su propuesta y ordenándose con tal motivo, la escrituracion correspondiente.»*

El señor Allende en 26 de Abril *acepta la transacción ofrecida en la forma indicada por los señores fiscales* y en 28 de Junio siguiente, sin precipitacion alguna, como se ve, dictó su resolución del Poder Ejecutivo, la que está encabezada en la siguiente forma: «Aceptando el agotjiemo como fundamento favorable á la transacción ofrecida, las vistas expedidas por los señores fiscales de Gobierno y Hacienda, conteestes en reconocer el derecho que asiste á don M. Allende, sobre las 8 chacras que adquirió al título de compra venta, situadas en el departamento del Salto y de las cuales no pudo tomar en tiempo la posesion inherente á su dominio por el hecho de haberlas ensejondo la «Comision Auxiliar de Constitucion, autorizada sinoritariamente para ello por la Junta E. Administrativa del Salto, etc., etc.»

Y en su parte dispositiva, inciso 3.°, se estableció lo siguiente:

«El Departamento N. de Ingenieros practicará otra correspondiente liquidación de áreas y precios y á costa del proponente, ubicará en el terreno, la fraccion de campo de pastoreo que resulte de ambos justiprecios.»

Después de tal liquidación fué de entregar al señor Allende, la menor cantidad posible de tierras, con lo que dicho señor no se conformó, reclamando en 7 de Julio y diciendo que «limitaría una modificacion á la cláusula 3.° del convenio, aconsejado por los señores fiscales, que lo perjudicaban sus intereses.

Di vista nuevamente por su órden, á los señores fiscales de Gobierno y Hacienda, explidiéndose el primero en 24 de Julio diciendo: «que la inteligencia que ha dado siempre á esta transacion, es que se escrituraría al señor Allende, una de las dos fracciones *integra* que indica y que la diferencia entre el valor de esa fraccion y el de las 30 chacras reclamadas fuera satisfecho por Allende si el valor resultante mayor de por el Fisco, si resultara mayor el de las chacras y que en tal concepto encuentra fundada la observacion contenida en el escrito en vista.»

El doctor Garzon lo hizo en 8 de Agosto, aseverando «que debe accederse á la solicitado: el, porque la toma de posesion que indica Allende es más conveniente al interés fiscal, que la expresada en la resolucion gubernativa, desde que los terrenos están ocupados por terceros, á que los terrenos están ocupados por terceros, á quienes hay que desalojar (á la fecha aun no se ha producido el desalojo:)

«2° porque en cuanto al área que debe dar en su posesion el Estado, ello no perjudica á éste, desde que el precio fijado ($ 4.50) es superior al que se ha obtenido en ventas á transacciones particulares; y 3° porque como lo dice el señor fiscal de Gobierno, fué bajo esa base que se hizo y se trató la propuesta»

En Octubre 6, el P. E. volvió á dictar resolucion, la que empieza en esta forma:

«Formado en consideracion el escrito de reconsideracion presentado por el interesado, con sus vistas colecidas los señores fiscales de Gobierno y Hacienda, en sus respectivos dictámenes, el gobierno resuelve mentiliar en consecuencia, los artículos 3 y 4 de la resolucion de 28 de Junio, etc.»

Aceptado entonces el nuevo decreto, por el señor Allende, se pasaron los autos al Departamento N. de Ingenieros, el que efectuó la liquidacion de áreas y precios en la siguiente forma:

«Las 30 chacras de Constitucion, constan en total de 351 hectáreas 1 828 cs. y 50 dc. á que á $ 4.50 la hectárea, dan . . . $ 2.833 46
El campo del Estado á razon de $ 4.50 la hectárea, importa . . . $ 1.681 79
Diferencia á favor del Estado. . $ 9.851 33

que es la suma que debe pagar el señor Allende en el acto que se le escriture en definitiva un campo permutado, que solo puede hacerse campo permutado, que solo puede hacerse mediante la interdiccion que pesa sobre aquél, interpuesta en el juicio del doctor Cabello y el Fisco.

Este es el resúmen circunstanciado del asunto, que, por su mérito á la publicacion calumniosa, trasmitida por telégrafo á Buenos Aires, talvez con especial complacencia, pues siempre es grato *reptar á un ministro*.

Contra todo lo que he dicho yo, sino los señores fiscales, quienes han dado todas las bases del arreglo y no pretendo con esto, arrojar ninguna responsabilidad sobre aquellos funcionarios, que tuvieron el acierto de proponer acertada y correcta la transacción ultimada, sino simplemente dejar demostrado que en este asunto, como en todos los mios, pongo siempre á cubierto mi responsabilidad, con los medios que la Ley y el Derecho Administrativo, me facilitan, para el mejor y más acertado desempeño de mi difícil cargo.

Por este asunto no ha intervenido para nada, ni tenía por qué intervenir el señor Rodríguez Díez, director del Departamento de Ganadería, ni ha dictado en consecuencia de *ningún dictamen*, *ni honorario informe*, ni se encontraba tampoco en Salto ni cuando, en el momento de la *negociacion onerosa*, mandado por el propio gobierno, pues fué después de ultimada el arreglo, que se consultó el asunto con el funcionario, para que se trasladara á Artigas y hallándose sobre el terreno y con pleno conocimiento de las cosas, informara al gobierno, de lo que convenía hacer con las 35.000 hectáreas de tierra que allí tiene el Estado y de las que solo retira un arrendamiento de $ 1527 anuales, que paga un señor Urrutia, por 8400 hectáreas que ocupa, mientras los que quedan sin ocupar, dan por el público el doce desde ha tiempo el valor y renta, de tan cuantiosa área de tierra, de la que no puede disponer por el pleito ya mencionado del doctor Cabello.

Por lo demás, el propio señor Rodríguez Díez dirá qué fu damento de veracidad tiene la referencia que se hacía su respecto.

En cuanto al señor presidente de la República, tiene la responsabilidad del debido cumplimiento de todo lo obrado, pues cualquiera que conozca la manera de actuar del primer magistrado, sabe bien que no hacer nada sin conocimiento, sin interés por el bienestar de todos sus antecedentes y no habla de dejar pasar nada que tuviera asomo de incorrecto.

Para terminar, diré al señor director.—que como no me es posible acudir á cada momento á la prensa, para ventilar los asuntos en que intervengo como ministro y no estoy dispuesto á seguir discutiendo el presente, he puesto á seguir discutiendo el presente, he puesto el conferido poder en esta fecha, con las cláusulas las mas amplias, al honorable abogo o doctor don Alberto Palomeque, á fin de que acuse en mi nombre, en la forma y modo que más crea, y es por la vía popular, las calumniosas e injuriosas publicaciones que dan mérito á esta carta.

Grato de antemano, á la inserción que le ruego en las columnas de su reputado diario, salvo á usted muy atentamente.

GREGORIO L. RODRIGUEZ.

Montevideo, Agosto 6 de 1901.

SERVICIO DE DEUDAS PUBLICAS

El Ministro de Crédito Público ha presentado un cuadro del servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles, del que tomamos los siguientes datos:

Producto del 43 0/0 de la renta de Aduana desde 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Julio de 1901 . . . $ 40.137.149 63
Entregado de rentas generales. . $ 451.016 83
Total . . . . $ 40.890.166 46

Dicha cantidad ha sido invertida en la siguiente forma:

Deuda Consolidada del Uruguay

Intereses del 1.° al 38.° trimestre	$ 30.375.566 75
Comision en Londres 1/2 ojo . »	124.324 87
1.a c 5.a amortizacion	
Rescate de $ 1.063.620 nominales »	1.937.933 68
Comision en Londres 1/4 ojo . »	4.124 70
Gastos, etc. . . . . »	12.912 83
Garantías de Ferrocarriles	
1.° al 38.° trimestre . . . . »	7.839.682 25
Cambios	
Pérdidas . $ 119.680,60	
Ganancias » 49.631,33 Diferencia »	70.046 27
Total	$ 40.361.126 15
Excedente para el 39.° trimestre término 1.° de Noviembre 1901	525.840 31
Excedente en 30 de Abril de 1901	489.451 75
Recaudados del 45 ojo en el trimestre (Mayo á Julio)	1.046 805 26
Total	$ 1.536.257 01
Servicio del 39.° trimestre	
Intereses	$ 397.505 32
Garantías de Ferrocarriles . .	» 197.388 25
Comision (cálculo). . . .	» 3.023 50
Gastos (cálculo).	» 23 50
Cambios—pérdida	» 2.475 33
Total	$ 1.010.416 70
Excedente.	$ 525.840 31

DON FÉLIX BUXAREO

Dejó de existir ayer en esta capital el señor don Félix Buxareo, miembro de una respetable familia, vinculada á muchas de las mas distinguidas de la sociedad y cuyas prendas personales le habían hecho acreedor á la merecida consideracion de que gozaba

Hacendado pudiente, hizo de sus estancias sitio de progreso, introduciendo en ellas cuantos elementos de adelanto consideró adaptables á nuestras necesidades. Su espíritu de trabajador animoso se demostró tambien en la implantacion, hecha hace muchos años, del servicio marítimo en el puerto, por medio de vaporcitos.

Su paso por las corporaciones de caridad ha sido tambien señalado por una labor encomiable, da al bien y al alivio de los desgraciados en todas las manifestaciones de la vida, y lo mismo durante su juventud que en los últimos años conservó íntegros sus sentimientos de alta hacendistad y sus prendas de buen ciudadano.

Ejerció el cargo de representante y fué también miembro del Consejo de Estado que se nombró despues del 10 de Febrero.

Ultimamente desempeñó, por breve espacio de tiempo, la capataría por el departamento de Rivera, cargo que renunció á causa del delicado estado de su salud, y que parecía haber sufrido una mejoría, cuando ese ataque final ha puesto término á su existencia.

Afiliado al Partido Nacionalista, ocupó puestos en varios Directorios de esa colectividad, distinguiéndose por la templanza de su espíritu y la lealtad de sus procedimientos.

Su cuerdad privada era lo que suele llamarse un hombre de bien, y su muerte importa para los desmparados una pérdida casi irreemplazable.

Apesar de que se previene que no se admitirán coronas, fueron remitidas varias á la casa mortuoria, entre ellas una del gremio de pesadores, del que era el finado protector decidido.

Además numerosas personas desfilaron ayer por la capilla ardiente para rendir el último tributo de amistad y consideracion al honesto ciudadano.

Adhesion al duelo

El Directorio Nacionalista fué citado para reunirse con urgencia ayer de tarde.

Una vez reunidos, el señor Anaya hizo presente el objeto de la citacion, que era motivada por el fallecimiento del respetable ciudadano don Félix Buxareo afiliado al partido. Hizo notar los importantes servicios prestados á la causa por el señor Buxareo, quien estuvo siempre dispuesto á prestarle su concurso desinteresado y patriótico, abonando con hechos su partidarismo.

El Directorio haciendo suyas las consideraciones del señor Buxareo resolvió adherirse al duelo en la siguiente forma:

1.° Pasar una nota de pésame á la familia del extinto.

2.° Enviar una corona á la casa mortuoria á nombre del Directorio.

3.° Asistir en corporacion al acto del entierro.

ARTE Y ARTISTAS

Los Hugonotes

Con todas sus deficiencias de ejecucion (que fueron bastantes), *Los Hugonotes* han dejado anoche gratas impresiones en el público. Es que esta ópera, romántica por la exageración sentimental, pletórica de inspiración, de brío y de juvenil entusiasmo, desafía, como si tal cosa, la acción destructora del Tiempo. Los años pasan, y nada pueden contra su belleza. Los géneros se suceden, cambian las modas, se alzan y derrumban los sistemas, pero *Los Hugonotes* quedan, conservando sobre la masa del público su poderosa influencia de siempre. Es que toda obra de arte nacida de una pasion sincera, es eternamente jóven, cual si hubiere surgido de la fuente de Juvenalo, porque la pasion es quizás lo único inmutable de la humanidad cambiante y tornadiza. Dentro de diez siglos, cuando nuestros nietos no comprendan ya el sentido de la frase *Ripetti amor, io t'amo*, ya el sentido de la frase *Ripetti amor, io t'amo*, seguirán los hombres revelarán siempre la auténtica de una idea y los ímpetus salvajes de un fanatismo. Música tan impregnada de verdad, tan llena de elementos de belleza, de vida, tan llena de elementos de corazon humano, que extraña es que se imponga, sugestione y cautive? Oyéndola, pásale á uno lo que en la lectura de los libros buenos, reconoce algo de suyo, algo de su propio ser, algo de su sentimiento, el pasaje más insignificante Leyendo á Moliere, solemos exclamar: «Toma! Así he pensado, hablado, obrado cierta vez.... Oyendo la música de Meyerbeer, se nos antoja que pensamos, hablamos, obramos, y sonoro oleaje todos los secretos, dulces ó amargos, del humano sentimiento la blanca espuma de sus ilusiones y el negro *dal* de sus desengaños.... Y no es que nos sintamos voluntariamente presa de stupera y melancólica emocion:—Tambien he llorado así; tambien he sentido esa alegría; tambien he querido de ese modo.... Y es ahí, en esa ansia de ser, en esa línea una interesante tesis en casa del señor Adolfo Piñeyro. Los salones del señor Piñeyro serán sin duda algunos objeto de admiración de los artistas, pues, el señor Piñeyro se ha preocupado en estos últimos tiempos de completar su notable colección de obras de arte antiguo y moderno.

***

Decíamos que el señor Piñeyro se ha preocupado en estos últimos tiempos de completar su notable colección de obras de arte antiguo y moderno.

Completamente restablecido se encuentra el niño de los esposos Suare. Bienes después de ligera enfermedad.

Los esposos Von Sanden Hoffmann continúan ofreciendo recitales semanales á sus relaciones, en que se hace siempre música clásica.

La comisión de damas del concierto en homenaje á Verdi, ha obtenido éxito completo en sus gestiones.

Las plazas de plano, de que ya hemos hablado á nuestras lectoras, serán ejecutadas por las siguientes señoritas:

Juana Victorica, Elena Cranwell, Margarita Sagarra, Elina Ayala, Sara Urtubey, Ema Lerena, María Eugenia Vaz Ferreira, Carlota Fuenevel, Elena Hustes, Ema Alves, María A. de Tezanos, Elina Irazoqui, Rosa Hustes, María Elina Irazoqui, María Teresa Lasala, Carmen Lasala, Maquita de Arevedo, Carlota Stajano.

El viernes á las 9 y 1 tendrá lugar una reunión en el Liceo Francés, á la que se ha invitado á estas distinguidas señoritas con el objeto de dar ya reparto á las músicas, para poder empezar los ensayos á la brevedad posible.

Se anuncia para el próximo Diciembre, la beneficiada de la pianista Dorothée Contesse

SI SE NECESITAN
MEDICINAS DE PRIMERA CALIDAD
HALLAREIS EN LA FARMACIA
"LA ESPECIAL"
DONDE HAY
UN COMPLETO SURTIDO DE REMEDIOS
NUMERO EN EL DESPACHO
DE RECETAS
Y A PRECIOS MUY MODICOS
Farmacia "LA ESPECIAL"
44—CALLE 25 DE MAYO—44
MONTEVIDEO

TRIGOS

Londres, 6.—Un mercado bastante animado en la contratación ganando en vigor, durante la semana última, en todas las grandes filas nacionales, salvo del Indias Unidas como de Ultramar.

La posición, sin embargo, han perdido la tendencia de sina en las semanas anteriores y en la presente, por lo menos, en cuanto a los precios generales de los Trigos, que, en cambio, en los centros consumidores, han logrado mejorar, aunque sea en pequeña cantidad, en la mayoría de los casos empleados.

La Cosecha en los continentales que no están bajo el influjo de los mercados de Londres, se ha visto favorecida por el tiempo, que ha permitido la recolección de los Trigos, y, en los grandes Trigos que han dado en la región septentrional de Inglaterra, que ya se ha iniciado la siega, y, en cuanto a los de Rusia, que, en la Rusia del Sur, se ha iniciado, y, en cuanto a los de Rusia del Norte, que, en breve, se iniciará, y, en cuanto a los de Rusia, que, en breve, se iniciará.

Hoy, en el mercado, se ha operado con bastante animación, y, en cuanto a los Trigos de Rusia, se ha logrado, en algunos casos, mejorar, y, en cuanto a los Trigos de Rusia, se ha logrado, en algunos casos, mejorar.

Londres, 6.—El trigo del Río de la Plata, que ha logrado mejorar, ayer, debido, en parte, a la mejora de los Trigos de Rusia, ha logrado mejorar, y, en cuanto a los Trigos de Rusia, se ha logrado

Es bueno saber

Que la casa B. Caviglia (antes B. Caviglia y Hno.) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa las existencias de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esa casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables.

Alfombras, espejos, consolas, planos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

322-Calle 25 de Mayo-322

ENTRE ITUZAINGÓ Y CÁMARA

STELLA Y C.ª

SUCESORES DE

Guillermo A Harley

Establecimiento mecánico fundición y máquinas de vapor, calderas y fundición — Fundición de bronce y aluminio — Especialidad en bronces y ahorro

TALLERES DE FUNDICION

CALLES PIEDRAS 75 y 82 y YACARE 12 y 14

Agencia Inglesa de Seguros

de N. GODDARD y Ca

COMPAÑIAS NORTH BRITISH AND MERCANTILE

BRITISH & FOREIGN

CALLE SOLIS NUMERO 53 (ALTOS)

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Ministro de Hacienda, se hace saber al público que en los autos que corresponden á la marca de fábrica Blanh Hermanos de Lanas, propiedad de Blanh Hermanos, Bilbao, se ha dictado la siguiente resolución: Montevideo, 1 de Agosto de 1901. — [illegible]

Direccion de Patentes de Rodados

Señálase el jueves 15 del corriente para que los interesados en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 3º del artículo 11 de la ley de Patentes de Rodados, se presenten ante la Junta de Administración.

Artículo 1º — [illegible] durante la noche deben llevar una luz y [illegible] Montevideo, 1 de Agosto de 1901. — [illegible]

Direccion de Cementerios

Habiendo quedado [illegible] en los diarios de la Capital, se hace saber que el día 15 del corriente se procederá en la Oficina de Cementerios, calle Rincón número 63, á la adjudicación de los trabajos de [illegible] segundos.

En caso de no [illegible] Montevideo, Agosto 5 de 1901. — *La Jefatura.*

Habiendo quedado [illegible] en los diarios de la Capital, se hace saber que el día 15 del corriente se procederá en la Oficina de Cementerios, calle Rincón número 63, á la adjudicación de los trabajos de [illegible] dentro de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de [illegible] como también aquellos que [illegible] segundo.

En caso de que no [illegible] Montevideo, Agosto 5 de 1901. — *La Jefatura.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para [illegible] Montevideo, Agosto 5 de 1901. — *Gobierno y Hacienda.*

Direccion General de Pesas y Medidas

AVISO

En conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro de Gobierno, se hace saber al público que el día viernes 9 del corriente se procederá á la venta de los objetos [illegible] Montevideo, Julio 31 de 1901. — *El Director.*

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 24 de 1901. — Habiendo sido [illegible] Montevideo, Julio 31 de 1901. — *El Director General de Correos y Telégrafos.*

Hágase saber de los interesados esta resolución, y vuélvan estos expedientes á los efectos consiguientes á la Dirección General de Correos y Telégrafos y con [illegible] Montevideo, Agosto 1º de 1901. — *El Director General de Correos y Telégrafos.*

Secretaría de la Direccion Gral. de i. Pública

Montevideo, Julio 27 de 1901. — Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición el cargo de ayudante de 4ª clase de 6ª grado [illegible] de Departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la secretaría de la Dirección hasta el día 5 de Agosto próximo. — *El Secretario General.*

Montevideo, Julio 31 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 9 del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Setiembre próximo. — *El Secretario General.*

Montevideo, Julio 31 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 14 del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Setiembre próximo. — *El Secretario General.*

Montevideo, Julio 31 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 13 del departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Setiembre próximo. — *El Secretario General.*

Montevideo, Julio 31 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de 3er. grado [illegible] Montevideo, Julio 31 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 3 del departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Setiembre próximo. — *El Secretario General.*

Montevideo, Julio 29 de 1901. — Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 15 del departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Setiembre próximo. — *El Secretario General.*

Juzgado Letrado de Paz de la Villa de Dolores

Por disposición del señor Juez Letrado de Paz de la Villa de Dolores, se hace saber al público que el día 16 del corriente mes de Agosto, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno con la finca en él construida, situado en esta vieja ciudad, compuesto el terreno de 5 metros 726 m. de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto y 12 metros 452 m. de fondo, que por medidas nuevas tan también de frente á la calle Colon; linda por el Norte con don Elías Gilo y por el Oeste con don Juan Lopez. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de $ 7131.73, cuyas dos terceras partes son $ 4754.48. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, siendo á cargo del comprador los derechos y gastos de la escrituración. — Montevideo, Julio 31 de 1901. — *Benito J. Montaldo*, escribano público.

1800-sg.4

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Lda. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que el día veinte y ocho del entrante mes de Agosto se va á proceder á la venta almoneda por el alguacil del expedido juzgado de María Francisco escribano actuario y en las puertas del mismo. De una propiedad sita en la calle Rodríguez esquina Colonia compuesta de 449 metros 75 centímetros, una cancha de pelota de 7 varas que tiene 25 metros de largo por 9 y 55 de ancho y 7 metros frente de alto y la construcción nueva como ser: salon para café, cuarto de vestir y baños; y á los fondos unos galpones en estado ruinoso, lo que ha sido tasado en la suma de pesos 6.400. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluó y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicha venta se efectúa en los autos seguidos por don Gregorio Diano con don Serafín Salazar. Por los títulos y demás informes, ocurrir á la Oficina Actuaria, todos los días y en horas hábiles. — Minas, Julio 24 de 1901. — *Domingo E. González*, escribano público.

1767-sg18.

Secretaría de la Direccion Gral. de i. Pública

Montevideo, Julio 27 de 1901. — Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición el cargo de ayudante de 4ª clase de 6º grado [illegible] de Departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la secretaría de la Dirección hasta el día 5 de Agosto próximo. — *El Secretario General.*

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro-Largo

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Lda. Departamental, se hace saber, por este medio y á los efectos del artículo 1º del código de comercio, que el comerciante en el ramo de sastrería, de esta plaza, Antonio Schipani, [illegible] Melo, Julio 31 de 1901. — *Antonio Schipani.*

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA

[illegible] Florida, Julio 31 de 1901. — *Antonio Mendez.*

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

[illegible] Canelones, Julio 31 de 1901. — *Juan Bautista Gil.*

Juzgado de paz de la Villa de Dolores

[illegible] Dolores, Julio 31 de 1901. — *Juan Bautista Gil.*

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor Juez Lo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se convoca á los acreedores de don Fernando Fos, para la reunion que tendrá lugar el próximo martes á las diez de la mañana, para tomar en consideración el informe del síndico, y resolver respecto del concordato propuesto. Los acreedores que no hubieren dado á conocer al síndico su encuentra de manifiesto en la oficina por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 5 de 1901. — *José Gervasio Gomez*, escribano público.

1852-sg.22

Juzgado L. Departamental

EMPLAZAMIENTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Fernandez Pacheco se cita y emplaza á don Manuel Herrera y Cruzet, á fin de que por sí y por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en el juicio que ante este juzgado ha iniciado don Napoleon C. Salvagno y Vila, para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, lo haga saber sus asuntos para hacer el juicio concluyente. — Montevideo, Agosto 26 de 1901. — *Alejandro de la Sierra*, escribano público.

1797-sg.30

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza á don Eduardo Díaz y Sierra, residente en el extranjero, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en el juicio que le sigue don Palmiro A. Egalda, por escrituracion y entrega de bienes, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, 26 de Julio de 1901. — *Eduardo Pérez Giner*, escribano público.

1780-sg.31

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposicion del señor Juez Lda. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que el día veinte y ocho del entrante mes de Agosto se va á proceder á la venta almoneda por el alguacil del expedido juzgado de María Francisco escribano actuario y en las puertas del mismo. De una propiedad sita en la calle Rodríguez esquina Colonia compuesta de 449 metros 75 centímetros, una cancha de pelota de 7 varas que tiene 25 metros de largo por 9 y 55 de ancho y 7 metros frente de alto y la construcción nueva como ser: salon para café, cuarto de vestir y baños; y á los fondos unos galpones en estado ruinoso, lo que ha sido tasado en la suma de pesos 6.400. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluó y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicha venta se efectúa en los autos seguidos por don Gregorio Diano con don Serafín Salazar. Por los títulos y demás informes, ocurrir á la Oficina Actuaria, todos los días y en horas hábiles. — Minas, Julio 24 de 1901. — *Domingo E. González*, escribano público.

1767-sg18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en la sucesión de don Nicolás Rodríguez de Perias, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo. — Minas, Julio 6 de 1901. — *Domingo E. González*, escribano público.

1450-sg.32

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro-Largo

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez Lda. Departamental, se hace saber, por este medio y á los efectos del artículo 1º del código de comercio, que el comerciante en el ramo de sastrería, de esta plaza, Antonio Schipani. En su consecuencia, queda prohibido hacer pagos á dicho fallido, que deberán hacerse por intermedio de este juzgado, y por medio de esta Secretaría, estan tenidos los deudores de dicho fallido á manifestarlo por escrito á este Juzgado, y en caso de [illegible] Melo, Julio 31 de 1901. — *Antonio Schipani.*

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA

[illegible] Florida, Julio 31 de 1901. — *Antonio Mendez.*

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

[illegible] Canelones, Julio 31 de 1901. — *Juan Bautista Gil.*

Juzgado de paz de la Villa de Dolores

[illegible] Dolores, Julio 31 de 1901. — *Juan Bautista Gil.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que en los autos que contienen la sucesión de Monde y Pérez se ha decretado por el señor síndico don Alberto Salvagno el estado demostrativo de los créditos; el que se halla de manifiesto en la oficina por el término de 20 días. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público.

1800-sg.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Federico Gschwindt, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlo. — Montevideo, Julio 31 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público.

1792-sg.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente García Baura y Cánneo García Baura de Pérez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlo. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á don José García Baura y á quien se presentare en otros autos deducido determinado en novel juicio por sí ó por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público.

1792-sg.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Justiniano Fernandez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlo. — Montevideo, Julio 12 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público.

1791-sg.12

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor Juez Lo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se convoca á los acreedores de don Fernando Fos, para la reunion que tendrá lugar el próximo martes á las diez de la mañana, para tomar en consideración el informe del síndico, y resolver respecto del concordato propuesto. Los acreedores que no hubieren dado á conocer al síndico su encuentra de manifiesto en la oficina por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 5 de 1901. — *José Gervasio Gomez*, escribano público.

1852-sg.22

Juzgado L. Departamental

EMPLAZAMIENTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Fernandez Pacheco se cita y emplaza á don Manuel Herrera y Cruzet, á fin de que por sí y por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en el juicio que ante este juzgado ha iniciado don Napoleon C. Salvagno y Vila, para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, lo haga saber sus asuntos para hacer el juicio concluyente. — Montevideo, Agosto 26 de 1901. — *Alejandro de la Sierra*, escribano público.

1797-sg.30

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza á don Eduardo Díaz y Sierra, residente en el extranjero, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en el juicio que le sigue don Palmiro A. Egalda, por escrituracion y entrega de bienes, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, 26 de Julio de 1901. — *Eduardo Pérez Giner*, escribano público.

1780-sg.31

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposicion del señor Juez Lda. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que el día veinte y ocho del entrante mes de Agosto se va á proceder á la venta almoneda por el alguacil del expedido juzgado de María Francisco escribano actuario y en las puertas del mismo. De una propiedad sita en la calle Rodríguez esquina Colonia compuesta de 449 metros 75 centímetros, una cancha de pelota de 7 varas que tiene 25 metros de largo por 9 y 55 de ancho y 7 metros frente de alto y la construcción nueva como ser: salon para café, cuarto de vestir y baños; y á los fondos unos galpones en estado ruinoso, lo que ha sido tasado en la suma de pesos 6.400. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluó y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicha venta se efectúa en los autos seguidos por don Gregorio Diano con don Serafín Salazar. Por los títulos y demás informes, ocurrir á la Oficina Actuaria, todos los días y en horas hábiles. — Minas, Julio 24 de 1901. — *Domingo E. González*, escribano público.

1767-sg18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en la sucesión de don Nicolás Rodríguez de Perias, citándose

REMATES

José B. Gomensoro

De lienzo con avería. — El remate tendrá lugar en el despacho de la Aduana.

El JUEVES 8 del corriente Agosto á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda: el embarcado del vapor Inglés J. W. Taylor procedente de Liverpool.

EN LOTES Á LA VISTA

B. C.—186 7—2 fardos con 159 piezas lienzo tablon y tabla.

Venta despachado, al contado y en oro sellado.

Exijo garantía á todo comprador.

1817-sg.6

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD — Edificacion espléndida y todas las comodidades, sita en la calle Colombia nums. 18 y 20 entre Estrecho y Pampas: ulta una cuadra de la calle Agraciada, venta al mejor postor para pago de hipoteca.

El DOMINGO 11 de Agosto á las 4 de la tarde remataré á la más alta postura esta gran casa de sólida construccion que tiene 9 piezas, cocina, cuarto de servicio, 2 patios de mármol con cañio maestro, empedrado, arrimos pagos. El terreno mide 10 mt 74 por 30 mt 13; área, 321 mt 64.

— Seguidamente: el terreno contiguo señalado con el núm. 20, que tiene 2 piezas al fondo con galería, manantial con bomba, pileta, todo el terreno empedrado y caño maestro pago: mide el terreno 10 mt 75 por 30 mt 13 y por último otro terreno contiguo con galpones, cochera, caballeriza: todo empedrado y caño maestro.

La importancia de esta propiedad está en la compra: todo la vendrá se hará en 1 ó 3 lotes.

Títulos buenos.

El comprador dará el 10 o/o en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma.

1772-1j.28

José B. Gomensoro

Gran remate de terrenos con frentes á las calles **Uruguay y Municipio**, próximos al Buen Pastor. — Localidad importantísima. — Se han hecho solares grandes y chicos. — Venta al mejor postor.

EL JUEVES 15 de Agosto (día de fiesta) á las 3 en punto de la tarde, empezaré el remate á la mas alta postura, de estos terrenos divididos en solares grandes y chicos.

El plano que se repartirá á mondrí de las áreas de cada lote.

TITULOS BUENOS

La venta es al contado, los gastos de escritura por cuenta del comprador.

Se dará en garantía el diez por ciento del precio pagado.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

1795-jl.31

José L. Laugarou

Hoy Miércoles 7 de Agosto

Y DIAS SIGUIENTES

A LA 1 1/2 DE LA TARDE

GRANDES REMATES POR MAYOR

En el local calle Zabala 136 entre Rincon y 25 de Mayo.

Por cuenta y orden de la casa Introductora del señor Th. Lamp

A seis meses de plazo

Con conforme á satisfaccion ó 5 %, de descuento.

Gran surtido de artículos para

FERRETEROS — ALMACENEROS — BAZARES

TENDEROS — MUEBLEROS

CIGARREROS Y BAULEROS — CONFITEROS

En los grandes y chicos, procederá á la venta de un espléndido y variado surtido omitiendo el detalle por ser ya conocido de los señores comerciantes.

Oportunidad excelente para surtirse los comerciantes de campaña.

NOTA — Toda compra que no alcance á $ 50, será al contado y sin descuento.

Las muestras estarán expuestas un dia antes del remate.

OTRA — Se venden particularmente los grandes armazones aparentes para casa de géneros y las cañerías de gas existentes en la casa de la calle Rincon núm. 38, antiguo local de la casa.

1771-jl.28.

José L. Laugarou

JUDICIAL

EL VIERNES 16 de Agosto, á las 4 de la tarde, de la propiedad situada en la calle 25 de Agosto esquina á Colon — Espléndida posicion. Tasada en $ 7131.73, cuyas 2/3 son $ 4754.48.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 16 del corriente mes de Agosto, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno con la finca en él construida, situado en esta vieja ciudad, compuesto el terreno de 5 metros 726 m. de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto y 12 metros 452 m. de fondo, que por medidas nuevas tan también de frente á la calle Colon; linda por el Norte con don Elías Gilo y por el Oeste con don Juan Lopez. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de $ 7131.73, cuyas dos terceras partes son $ 4754.48. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, siendo á cargo del comprador los derechos y gastos de la escrituracion. — Montevideo, Julio 31 de 1901. — *Benito J. Montaldo*, escribano público.

1800-sg.4

José L. Laugarou

JUDICIAL

EL DOMINGO 18 de Agosto á las 3 de la tarde. De 4 lindos solares ya á propósito situados en el Barrio Nueva Savona. Tasacion bajísima.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo 18 de Agosto á las 3 de la tarde en el paraje de sus ubicaciones y por el martillero señor José L. Laugarou asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades:

1.º Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Benjamin F. Conde, situado en este departamento paraje designado con el nombre Barrio Nueva Savona, compuesto de 16 metros 45 centímetros de frente al Sur á la calle Americo Vespucio, 16 metros 47 centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con el señor Algorta, 70 metros 75 centímetros en la del Este que confina con el solar núm. 2 y 71 metros 71 centímetros en la del Oeste que linda con don Manuel Massera, encerrando un área superficial de 1171 metros 73 decímetros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de $ 685 86 y sus 2/3 partes son $ 457 38.

2.º El solar núm. 2 del mismo plano y parajo que el anterior compuesto de 15 metros de frente al Sur á la calle Américo Vespucio, 15 metros en la línea del fondo al Norte lindando con Algorta y otros 70 metros 40 centímetros en la línea del Este con el solar núm. 3 y 70 metros 75 centímetros en la del Oeste por donde confina con el solar núm. 1, formando una superficie cuadrada de 1058 metros 2 decímetros, habiendo sido tasado este terreno en la suma de $ 582, 02 centésimos y sus 2 3 partes son $ 388.

3.º El solar núm. 3 del mismo plano y parajo que el precedente compuesto de 16 metros de frente al Sur á la calle Américo Vespucio 16 Metros 3 centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con varios; 69 metros 11 centímetros en la línea del Este por donde linda con don Julio Machin, Manuel Massera y el solar núm. 4, y al Oeste 70 metros 40 centímetros confinando con el solar núm. 2, encerrando una superficie de 1118 metros 48 decímetros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de $ 559.24 y sus 2 3 partes son $ 376 16.

4.º El solar núm. 4 del mismo plano y parajo de los que se han referido compuesto de 22 metros 57 centímetros de frente al Este sobre el camino de Millan, 6 metros 36 centímetros en la línea del Norte lindando con Félix Panizza y otros 67 metros 29 centímetros en la del Sur con don Manuel Massera y 25 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. 3 encerrando una superficie de 1593 metros 32 decímetros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de 955896 centésimos y sus 2 3 partes son $ 637.31. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones, debiendo el mejor postor consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo á cargo del comprador los derechos y gastos de escrituracion. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Andrés Illich y doña Tomasa García. — Montevideo, Julio 31 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público.

1801-sg.4

Alejandro Montautti

DE MUEBLES — En la calle Zabala 175 El MIERCOLES 7 de Agosto á las 1 1/2 en punto, últimos remates en este depósito, por trasladar la casa al gran local de la calle Sarandí núm. 264 — 2 ricos juegos de sala tapizados en seda, 1 consola dorada, 2 puertas, 2 planos una gran formato y uno chico para estudio, 1 juego de escritorio tapizado en pantasedi, 1 escritorio ministro, 2 galerías, 1 biblioteca grande nogal macizo y 2 chicas, 1 juego dormitorio matrimonial estilo Luis XV con ropero de 3 cuerpos, cómoda psiche, 1 ropero armado, etc., etc., 1 juego comedor con aparador de 3 cuerpos y trinchero, 1 id chico, muebles sueltos como cornacamas, roperos, mesas de luz, cómodas, lavatorios, aparadores, roperos pino de tea, puertas corredizas, etc., etc.

A definitivo tiempo.

Artículos de bazar, como ser: juegos de mesa, centros, pocillos, aceiteras finas de platina, cuchillos metal Sombault, copas cristal, juegos de té de porcelana, lámparas de mesa.

Arreos, alfombras finas, en piezas, cajas de fierro, etc.

El martes en exhibicion.

1815-sg.4

Alejandro Montautti

Importante remate de libros y música — En la calle Sarandí núms. 259 y 261.

El JUEVES 8 del corriente á las 8 de la noche venderé una rica biblioteca compuesta de cantidad de obras de literatura, ciencias y artes de los mejores autores y mucha clásica, óperas y una coleccion de piezas de compositores selectos.

NOTA — Los interesados pueden pedir catálogos en la misma casa desde el miércoles próximo.

1816-sg.4

Alejandro Montautti

GRANDES REMATES

A 6 meses de plazo 5 % por ciento de descuento por cuenta de varios consignatarios y de seis casas introductoras para liquidacion de facturas en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y muebleria que venderán alternando en la casa de los señores Hoard, Harley y Ca calle Zabala núm. 175, Montevideo.

OJO OJO OJO

6 meses de plazo 5 % por ciento de descuento con conforme á satisfaccion de las casas vendedoras.

El DIA Depósitos con la anticipacion.

Exijo garantía á todo comprador.

1818-sg.6

Alejandro Montautti

Importante remate de libros y música — En la calle Sarandí núms. 259 y 261.

El JUEVES 8 del corriente á las 8 de la noche venderé una rica biblioteca compuesta de cantidad de obras de literatura, ciencias y artes de los mejores autores y mucha clásica, óperas y una coleccion de piezas de compositores selectos.

NOTA — Los interesados pueden pedir catálogos en la misma casa desde el miércoles próximo.

1816-sg.4

Alejandro Montautti

GRANDES REMATES

A 6 meses de plazo 5 % por ciento de descuento por cuenta de varios consignatarios y de seis casas introductoras para liquidacion de facturas en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y muebleria que venderán alternando en la casa de los señores Hoard, Harley y Ca calle Zabala núm. 175, Montevideo.

OJO OJO OJO

6 meses de plazo 5 % por ciento de descuento con conforme á satisfaccion de las casas vendedoras.

El DIA Depósitos con la anticipacion.

Exijo garantía á todo comprador.

1818-sg.6

Jaime Maeso

EL DOMINGO 11 DE AGOSTO

POR CUENTA Y ORDEN DEL

Banco Hipotecario del Uruguay

TERCER REMATAZO

DE LOS ULTIMOS

40 SOLARES

SITUADOS EN EL PUEBLO VICTORIA

— Al lado —

DEL PUERTO

donde nadie tiene terrenos tan superiores como éstos, pagaderos en

60 mensualidades

sin interés, entregando el solar comprado desde el primer momento

Sin base de venta

para liquidar, por lo que dén, aunque sea por diez centésimos cada vara. Hay que vender y no se puede ni se debe determinar una base de venta desde que se quiere concluir.

Aprovechen los especuladores, que el momento de hacer plishichas es ahora.

Dentro de un par de meses todo vale el triple still. Piénse que se trata de terrenos al lado del puerto, muchos de ellos con gran cantidad de arena, allí donde se nota ya un progreso; donde hay ya gran número de obreros trabajando; donde no hay casitas ni ranchos desocupados y se ofrecen pleg es alquileres por cualquier vivienda.

Allí, en esa privilegiada localidad, verdadera tierra de promision, vendere los últimos y reservados

CUARENTA SOLARES

muy lindos, muy importantes, de porvenir perfectamente seguro, ubicados en las manzanas 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 208, 209, 210, 212, 216, 217, 221, 222, 223, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 270, 271, 272, 273 y otras cuyos solares y manzanas tienen frente á las mas importantes calles de aquella progresista localidad.

EL DOMINGO 11 de Agosto, á las dos de la tarde punto de reunion frente á la gran quinta del señor doctor Carvalho Lerena, conocida por de Martori, donde se encontrará la banda de música y la concurrencia será obsequiada. Empezaré á vender el mejor postor y lote á lote ó en fracciones mayores á gusto de los compradores.

LOS ULTIMOS CUARENTA SOLARES

Con frente á las calles mas importantes de Villa Victoria, muchos de ellos á un paso del saladero de la Teja, donde ya muy trabajando gran número de obreros.

En aquella localidad no hay ni una sola pieza desocupada y se ofrecen grandes alquileres por cualquier rancho.

Ahora es el momento de comprar y pagar el terreno en mucho menos de lo que se pagaria si lo alquilasen.

Todo aquel mundo de gente obrera debe precipitarse á comprar solares, aprovechando la enorme ventaja que se les ofrece y á la vuelta de muy poco tiempo aquello debe ser un nuevo centro de poblacion. Ahora es el momento de comprar, antes que la tierra adquiera allí mayor valor, y el Banco vendedor al ofrecer sus terrenos ahora, lo hace obedeciendo al deseo de que los pobres, los desheredados de la fortuna, los obreros, en una palabra, se constituyan propietarios adquiriendo terrenos que pagaran con dos ó tres pesos por mes.

Ya lo saben, que el importe de cada lote, cinco ó grande, lo pagarán en 60 mensualidades; por consiguiente, el el solar comprado cuesta 120 pesos, lo pagarán en mensualidades de dos pesos!! Y así con todos los demás.

Para casas de obreros, depósitos, fondas, casas de negocio, etc., hay magníficos lotes muy bien situados y á propósito para ese destino.

No se distraigan, dense cuenta de la importancia de estos terrenos, del porvenir que les está reservado y que el Banco Hipotecario al desprenderse de ellos hoy, sin esperar al siguiente un par de meses, no hace sino un inmenso servicio á sus compradores de tierras, á quienes desea favorecer en primer término, teniendo en cuenta que la venta es al que mas pague, sin base por lo que dén. La base de venta la establece el público y por lo que él paga, por ello se vende.

Alerta todo el mundo, pobres y ricos tambien, que á todos les gusta ganar plata ó comprar por uno lo que mañana valdrá dos.

No se olviden: punto de reunion, frente á la quinta del señor doctor Carvalho Lerena, en el camino del Paso del Molino al Cerro.

Para ver el plano general. Ciudadela 83.

Cada comprador dará una seña de una mensualidad.

1826 sg.3

Jaime Maeso

EL DOMINGO 25 DE AGOSTO

A LAS 3 DE LA TARDE

El más grandioso remate de

20 CASAS

que se ha efectuado hasta la fecha. Nada compara rable Ni por la importancia de los edificios n por su número ni por las condiciones de venta. No más inquilinos. Todos pueden y deben ser propietarios.

El Banco Hipotecario del Uruguay

así lo desea y así lo conseguirá. Preciosos edificios bajos y altos de elegante y de muy sólida construccion. Que forma parte del concedido

Barrio Reus

AL NORTE DE LA CIUDAD

Locali ad elevada, higiénica, con tranvías por sus principales calles con empedrados, aguas corrientes, caños maestro y demás ventajas, y en cuyo barrio se han encontrar casas desocupadas, tal es la preferencia que por él se tiene. Las comodidades de sus edificios, la bondad de sus construcciones, en las que se han consultado los principios de la moderna edificacion, solidez, elegancia, aire y luz, y la elevacion en que se han construido, han contribuido siempre á prestigiarla, y á que se presente el hecho bien elocuente, de que allí no hay nunca casas vacías.

Edificios bajos y altos. Verdaderos palacetes, Pagaderos en

72 mensualidades

— SEAN —

6 AÑOS DE PLAZO

Todos pueden y deben ser propietarios de esta facilísima manera. No más inquilinos desde que en

72 mensualidades

pueden comprar una preciosa casa lujosa, confortable y muy cómoda que á la vuelta de poco tiempo, sino la quieren seguir pagando la pueden vender con utilidad y percibir todo el dinero que ya habrán adelantado. De modo que por cualquier lado que se mire este negocio es muy conveniente y seguro porque ó se quedan con la propiedad, ó reciben cuando quieren, todo lo que habian ahorrado y enregado ya por concepto de mensualidades y todo esto, sin perjuicio de que han podido vivir sin pagar el alquiler que ó han disfrutado de este si la habian arrendado.

En este espléndido conjunto de casas hay de diversos tipos y categorías y todas ellas serán entregadas en el acto al comprador si éste asigna al contado 200 pesos por cada finca que adquiera, y el resto lo anotará en

72 mensualidades

consecutivas. Si el comprador no pudiera abonar enseguida esa suma de 200 pesos se le concederá que la pague incluida en las mensualidades en el acto de ser dividida el precio de compra, pero no se le dará posesion de la finca comprada hasta que haya entregado al Banco Hipotecario del Uruguay mensualidades que en conjunto representen 200 pesos.

Como se ve no pueden ser más generosas y liberales las condiciones que esta institucion establece como medio de entregar en el acto sus fincas á los que resulten compradores, tanto más de notarse, cuanto se trata de propiedades valiosas.

El indicado domingo 25 de Agosto á las 3 de la tarde venderé un espléndido conjunto de 20 lindas casas, cómodas, bien situadas, con tres vias, empedradas, aigibe, caños maestros y demás ventajas, que tanto las prestijian y cuya venta en